

#### Cómo citar este artículo:

Conde Malia, Francisco Gabriel. “El primer proyecto de traída de aguas a Barbate”. *ALMORAIMA. Revista de Estudios Campogibraltareses*, 45, octubre 2016. Algeciras. Instituto de Estudios Campogibraltareses, pp. 335-345.

**Recibido:** septiembre de 2014

**Aceptado:** octubre de 2014

# EL PRIMER PROYECTO DE TRAÍDA DE AGUAS A BARBATE

*Francisco Gabriel Conde Malia / Archivero. Excma. Diputación Provincial de Cádiz.*

## RESUMEN

Este trabajo tiene por objeto dar a conocer el primer proyecto de traída de aguas a Barbate, que fue promovido por el empresario almadrabetero Serafin Romeu Fages (Conde de Barbate desde 1922) con el fin de abastecer a las fábricas que éste poseía en la desembocadura del río Barbate. Fue redactado por el prestigioso arquitecto jerezano Francisco Hernández Rubio y sus obras se llevaron a cabo entre 1919 y 1923. El programa consistía básicamente en la construcción de un pozo para aprovechar las aguas del manantial “Chorros de Alberto”, situado en el monte Breña, las cuales se extraían y elevaban a un depósito mediante un motor, desde donde se conducían a través de tuberías hasta las fábricas, distantes unos cuatro kilómetros aproximadamente del manantial.

Por primera vez se expondrán una serie de detalles hasta ahora desconocidos, como la cronología de su construcción, las vicisitudes acaecidas durante la misma, la valoración arquitectónica del proyecto, el funcionamiento de la instalación, la titularidad de la concesión administrativa y los intentos por revocarla durante la II República, la evolución temporal de las instalaciones (tuberías, molino, pozo, depósito, etc.) y su valor patrimonial en la actualidad.

Romeu se obligó a colocar una fuente en una plaza de Barbate de la que pudieran abastecerse los barbateses, que sería la primera fuente pública que tuviera el municipio. Pues fruto de este trabajo, se ha podido localizar dónde estaba esa fuente. Además se aportarán en este estudio dos fotografías que el propio arquitecto hizo de las obras en 1920, de enorme valor histórico para el municipio.

**Palabras claves:** Serafin Romeu Fages, Francisco Hernández-Rubio, “Chorros de Alberto”, molino del Chorro, traída de aguas a Barbate.

## ABSTRACT

This study reveals the first water supply project in Barbate, promoted by Serafin Romeu Fages (1877-1937), an entrepreneur in the Almadraba tuna fishing industry. The project aimed to supply water to the factories that he had at the mouth of the Barbate River. The project was drafted by Francisco Hernández-Rubio (1859-1850), a prestigious architect from Jerez. His works, carried out between 1919 and 1923, permitted also the installation of the first public water fountain in Barbate.

**Key words:** Serafin Romeu Fages, Francisco Hernández-Rubio, water supply to Barbate.

## INTRODUCCIÓN

Jamás una fotografía me había sorprendido tanto como la que me mostraron aquel sábado de agosto de 2013. El investigador jerezano Adrián Fatou, que por aquel entonces preparaba una exposición sobre la obra fotográfica de su paisano el arquitecto Francisco Hernández-Rubio, intuía que algunas de las fotos que iban a formar parte de dicha exposición habían sido tomadas en Barbate, así que nos citamos ese día para ver si podía aclarar sus dudas, conoedor como era de mi interés por la arquitectura barbateña de Hernández-Rubio (Conde, 2008). Mientras me comentaba los pormenores del proyecto, ante mis ojos fueron pasando la portada de las bodegas Pedro Domecq (Jerez), las obras del balneario Reina Victoria (Cádiz), la casa para Carlos Sundheim (Sevilla), hasta que al llegar a una fotografía se detuvo y, no sé si afirmando o preguntando, me dijo: “Éste es el molino del Chorro” (véase foto 1). “No”, le respondí de manera instintiva. Ante su insistencia la observé más detenidamente y me di cuenta de que a la derecha del molino se apreciaba en la lejanía la torre del Tajo. No me podía creer, pensaba en voz alta, que la imagen del molino que guardaba en mi retina (véase foto 4) se correspondiera con la reflejada por esa foto. La contemplaba entre conmovido y asombrado. Al fin le confirmé a Fatou que, en efecto, ése era el molino del Chorro, precisándole que se trataba del elemento más destacado del primer proyecto de traída de aguas a Barbate. Tras su marcha, motivado por el poso de curiosidad que me había dejado la fotografía, reparé en lo poco que se sabía de dicho proyecto y decidí conocerlo más a fondo. Así hasta hoy, en que ven la luz estas líneas.

## PROMOTOR Y ARQUITECTO

Detrás del primer proyecto de traída de aguas a Barbate estaban Serafin Romeu, como promotor, y Francisco Hernández-Rubio, en calidad de arquitecto. No vamos a profundizar aquí en sus biografías; para ello remitimos al lector al artículo de Antonio Aragón (2013) sobre Romeu y a la monografía que le dedicó José Antonio Merino (1995) a Hernández-Rubio. En este epígrafe nos limitaremos a señalar quiénes eran a la altura de 1917, año en que se redactó y presentó el proyecto.

Serafin Romeu Fages (Valencia, 1877-Génova, Italia, 1937) era uno de los empresarios conserveros y almadraberos más importantes del país. Había continuado con el negocio familiar, si bien “aumentando su rendimiento y modernizando las infraestructuras” (Aragón, 2013: 76-77). Poseía fábricas de conservas en Cádiz, Barbate, Sancti Petri e Isla Cristina. Era desde 1914 diputado del Partido Liberal por el distrito de Daimiel (Ciudad Real) y en 1918 lo sería por el de Medina Sidonia, que englobaba los municipios de Medina Sidonia, Vejer y Tarifa. Estaba casado, sin hijos, con María Sebastiana Limón Caballero. Precisamente la boda en 1919 de la sobrina de ésta, a su vez, ahijada de Romeu, con el marqués de la Viesca permitiría a la familia Romeu entrar a formar parte de la vieja aristocracia, con las ventajas económicas y sociales que ello conllevaba (Aragón, 2013: 83). No en vano junto al citado marqués, por estas mismas fechas, se haría con buena parte de las acciones de La Papelera Española, editora de los periódicos *El Sol* y *La Voz*.

Volviendo al negocio conservero-almadrabero, hemos de señalar que durante la Primera Guerra Mundial y la posguerra se produjo un “fuerte incremento de las exportaciones y de los precios de la conserva de atún, lo que constituyó un gran estímulo para la mejora de instalaciones e infraestructuras” (Ríos, 2005: 5). La factoría de Barbate, la más importante de las que



**Ilustración nº 1.** El molino del Chorro, 1920. Fotógrafo: Francisco Hernández-Rubio. Colección Mario Fernández Albarés.

Romeu tenía, no fue ajena a estas mejoras. Se reformó y amplió, se condujo hasta ella agua potable y se construyó una salina en sus inmediaciones. Esa conducción de aguas, y ahí queríamos llegar, supuso la primera traída de aguas a la entonces aldea de Barbate (la segregación del municipio matriz de Vejer se produjo en 1938). Su finalidad pues fue abastecer a las fábricas de conservas que Romeu poseía en ambas márgenes de la desembocadura del río homónimo.

Para llevar a cabo todas esas mejoras Serafín Romeu confió la redacción de los proyectos técnicos a un arquitecto de suma confianza: Francisco Hernández-Rubio Gómez (Jerez, 1859-1950). Era por aquel entonces “uno de los más relevantes arquitectos de la Andalucía occidental” (Merino, 1995: 22), con estudios en Jerez y Sevilla. De éste salieron algunos de los edificios más notables del modernismo andaluz, como el Pabellón Jockey Club (Jerez, 1905), la farmacia Cafranga (Jerez, 1908) y, especialmente, la casa de Antonio Guijarro (Huelva, 1910) y la cafetería Pasaje de Oriente (Sevilla, 1911), obras por las que muchos lo consideran su más eficaz intérprete en Andalucía (Merino, 1995: 33). Arquitecto conservador de la Cartuja de Jerez (1898-1941), Hernández-Rubio ocupaba además la plaza de arquitecto al servicio de la Marina en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz, obtenida por concurso en 1912.

El Archivo Municipal de Jerez conserva incompleto el único ejemplar del “proyecto de conducción de aguas en Barbate” que hemos podido localizar (Hernández-Rubio, 1917). Está fechado en Cádiz a 18 de mayo de 1917 y solo contiene algunos planos, entre ellos el de planta general. Gracias a este sabemos que la conducción partía del manantial Chorros de Alberto, atravesaba el monte Breña y la zona marítimo-terrestre y se trifurcaba al llegar a Barbate, dirigiéndose un primer ramal hacia la fábrica de la margen derecha, un segundo hacia la de la margen izquierda cruzando el río y un tercero hacia el centro urbano. No comentaremos más aspectos del proyecto puesto que en su ejecución sufriría notables modificaciones. Sí lo haremos en cambio del manantial Chorros de Alberto. Estaba situado en los inicios del acantilado del Tajo, justo donde la costa comenzaba a escarparse, a poco más de 3 km del casco urbano de Barbate y en el lindero sur de la Breña. Sus aguas, a tenor del art. 4.º 2.º de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 (*Gaceta de Madrid* en adelante *GM* núm. 170, 19-6-1879), tenían la consideración de dominio público. Conviene aclarar que la Breña Alta y Baja era un monte público perteneciente a los propios de Vejer y que, como tal monte público, todo lo concerniente a su gestión facultativa (fomento, conservación y aprovechamiento) corría a cargo de la administración forestal, según habían sentado la Ley de Montes de 1863 y su Reglamento de 1865 (Manuel, 1996: 255).



**Ilustración nº 2.** La casa para el guarda y el depósito, 1920. Fotógrafo: Francisco Hernández-Rubio. Colección Mario Fernández Albarés.

## TRAMITACIÓN

Para que Serafín Romeu pudiese aprovechar las aguas de dominio público del manantial Chorros de Alberto debía ser autorizado por el ministro de Fomento, previa tramitación del oportuno expediente, que estaba regulado en la Ley de Aguas de 1879 y, sobre todo, en la Real Orden de 14 de junio de 1883, aprobando la Instrucción para tramitar los Expedientes de Aprovechamiento de Aguas Públicas (*GM* núm. 181, 30-6-1883). Dicho esto, Romeu presentó la instancia acompañada del proyecto en el Gobierno Civil de Cádiz el 10 de julio de 1917. El 4 de agosto se publicaba en el *Boletín Oficial de la Provincia* el anuncio de la petición, que contenía, como era preceptivo, la cantidad de agua pedida y las más elementales condiciones del trazado. El empresario solicitó aprovechar cuatro litros por segundo (345,6 m<sup>3</sup> al día) de las aguas para su utilización en las fábricas de conservas. A tal fin “se elevarán por medio de un motor a un punto situado en dicha dehesa [la Breña], distante 192 m de la playa [...], a la suficiente altura para obtener la presión necesaria. En dicho punto se construirá un depósito pequeño de distribución, desde el cual se conducirá por medio de una tubería de hierro hasta las citadas fábricas”. Hasta llegar a ellas la tubería debía atravesar terrenos del monte Breña y de la zona marítimo-terrestre; por eso Romeu también solicitó su ocupación y derechos de servidumbre.

En el Pleno del Ayuntamiento de Vejer de 17 de septiembre se dio cuenta de la petición de aprovechamiento de aguas, acordándose que debía accederse a lo solicitado por Romeu (AMV, 1917: 44). Se basaba el consistorio vejeriego para dar este informe favorable en la improductividad de los terrenos que ocuparía el depósito y que atravesaría la tubería, “por ser de arena movediza”, y, en la conveniencia “para los intereses generales de la población”, puesto que “todo cuanto contribuya a aumentar o mejorar la industria y movimiento fabril” traerá consigo un crecimiento del empleo obrero y de la actividad comercial. Pasaría más de un año para que el Pleno volviera a tener noticias del expediente. Fue en la sesión de 20 de enero de 1919 y en ella se sometió a dictamen la propuesta de resolución (AMV, 1919a: 17-18). No nos interesa tanto la propuesta como lo manifestado por el alcalde Manuel Núñez Torres tras su lectura: “Serafín Romeu Fages dejará libre para servicio público un grifo del que gratuitamente puedan los vecinos de Barbate tomar el agua que necesiten. Bien entendido que esto será ínterin la fábrica le pertenezca y durante el tiempo que en ella se trabaja, que es cuando estará surtida de agua”. De modo que a los beneficios que reportaría la concesión del aprovechamiento se iba a sumar el que Barbate quedara provisto “de tan necesario elemento de vida, al menos durante las épocas en que trabaja la fábrica, que son primavera y verano”. En vista de este anuncio, el Pleno acordó, como única condición, pedir a la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes que Serafín Romeu dejase a disposición de los barbateños un grifo del cual pudiesen tomar libre y gratuitamente agua de la concedida, mientras la fábrica trabajase.

De la resolución del expediente quedó el Pleno enterado en la sesión de 21 de abril, al darse cuenta en la misma de la Real Orden de 22 de marzo de 1919 (AMV, 1919b: 62-63). El Rey, de conformidad con lo propuesto por el Consejo Forestal, dispuso autorizar a Serafín Romeu para aprovechar cuatro litros de agua por segundo (345,6 m<sup>3</sup> al día) del manantial Chorros de Alberto con destino a dos fábricas de conservas de su propiedad situadas “en las afueras del pueblo de Barbate, mediante el pago de un canon anual de 315,35 pesetas y con la obligación, que a su petición adquiere [sic], de colocar una fuente con dos grifos automáticos en la parte más próxima de dicha aldea que el recorrido de la tubería lo consienta, para dar gratuitamente agua al vecindario de la misma en los días que la instalación funcione”. Así mismo se autorizó la ocupación de treinta y un áreas (3.100 m<sup>2</sup>) en el monte Breña Alta y Baja, “necesarias para la utilización de las aguas [...], abonando al pueblo propietario 13,95 pesetas de una vez”.

Comentemos algunos aspectos. En primer lugar, la concesión se otorga a perpetuidad porque así estaba estipulado para concesiones de aprovechamientos de aguas públicas con destino a establecimientos industriales (art. 220 de la Ley de Aguas). En segundo lugar, el canon anual en este tipo de concesiones a perpetuidad, como apunta Rosado (1986: 200), “es la carga, pensión o tasa que debe pagar el concesionario que privilegiadamente goza de un bien de uso público”. En tercer lugar, la instalación de la fuente para surtir de agua al vecindario constituye una muestra más de la labor benefactora de Serafín Romeu

(Aragón, 2013: 85-91), labor que le valió la concesión en 1922 del título de conde de Barbate. En cuarto lugar, el permiso para ocupar treinta y un áreas en la Breña creemos llevaba implícita la autorización para imponer la servidumbre forzosa de acueducto con tuberías, implícita puesto que el otorgamiento de la servidumbre debía venir precedido de la instrucción del oportuno expediente justificativo de la utilidad de lo que se intentase imponer (art. 79 de la Ley de Aguas). En quinto lugar, el abono de 13,95 pesetas al pueblo propietario es en concepto del valor del terreno ocupado por la imposición de la servidumbre forzosa de acueducto (art. 88 de la Ley de Aguas). Nada dice esta Ley del cálculo del importe, aunque puede darnos una pista lo estipulado por la anterior Ley de Aguas, de 3 de agosto de 1866 (*GM* núm. 219, 7-8-1866), que en su art. 128 precisaba que el valor del terreno ocupado a perpetuidad se graduaría por el amillaramiento, aumentado de un 50%. En sexto lugar, es el ramo de Montes en sus distintas instancias (5.<sup>a</sup> División Hidrológico-Forestal; Dirección General de Agricultura, Minas y Montes; Consejo Forestal; Ministerio de Fomento) el que principalmente interviene en la tramitación porque, como antes afirmamos, la gestión de los montes públicos le competía. Y en sexto lugar, la concesión se ciñe al aprovechamiento de las aguas y a su conducción dentro del monte Breña, sin especificar nada del paso por la zona marítimo-terrestre.

Por ese motivo Serafín Romeu hubo de iniciar un nuevo expediente, esta vez, solicitando autorización para instalar una tubería de conducción de agua en terrenos de la zona marítimo-terrestre de Barbate (AHPC, 1917-1923). Para su tramitación debía seguir lo señalado en la Ley de Puertos de 7 de mayo de 1880 (*GM* núm. 129, 8-5-1880) y en el Real Decreto de 11 de julio de 1912 aprobando el Reglamento para su ejecución (*GM* núm. 206, 24-7-1912). A tenor de tales textos se trataba de una obra de carácter permanente construida por un particular que precisaba la autorización del Ministerio de Fomento. Romeu dirigió sus primeros escritos, fechados el 18 de octubre de 1919, al comandante de Marina de la provincia, al capitán del puerto de Cádiz, etc. Todos ellos dieron su visto bueno, amén de otras instituciones como el Ayuntamiento de Vejer, la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y el Gobierno Civil. Al fin, mediante la Real Orden de 3 de diciembre de 1921 (*GM* núm. 350, 16-12-1921), se concedió la autorización a Serafín Romeu para “las obras de instalación de la tubería en la zona marítimo-terrestre de dominio público y de cruzamiento del río Barbate”. Como única condición se le impuso, a propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, “suministrar gratuitamente al faro de Barbate la cantidad de agua potable necesaria para las necesidades del torrero y su familia”. Las condiciones en que debería efectuarse este suministro quedaron fijadas en un acta expedida y firmada en Cádiz el 28 de enero de 1922, según la cual el concesionario debía suministrar una vez por semana al faro 1923 litros (1,923 m<sup>3</sup>) de agua potable, el día en que fuese necesario para sus atenciones (AHPC, 1922a).

## OBRAS

Al igual que hemos hecho al abordar la tramitación, en este epígrafe diferenciaremos, por una parte, las obras para aprovechar las aguas y conducir las por el monte Breña y, por otra, las obras para instalar la tubería en la zona marítimo-terrestre. En ambas desempeñó un papel crucial José Herrera Martín (Jerez, 1880-Barbate, 1954), el maestro de obras que estuvo al frente del grupo de obreros que ejecutó los trabajos. Hombre de entera confianza del arquitecto Hernández-Rubio, vino a Barbate de la mano de este y terminó afincándose aquí como encargado de obras en las fábricas de Serafín Romeu.

La 5.<sup>a</sup> División Hidrológico-Forestal le hizo entrega al empresario de la concesión el día 22 de mayo de 1919, jornada en la que también se procedió al replanteo de la línea de conducción de aguas y de los emplazamientos del motor y el depósito. Tras esta entrega comenzarían las obras, de cuya evolución poco sabemos, solo que en mayo de 1920 estaban “muy adelantadas” (AMV, 1920: 72). Meses más tarde aparecía en *ABC* (15-11-1920) la noticia de la bendición de “la maquinaria y los manantiales”. El acto acaeció el domingo 14 de noviembre, en el marco de un día festivo, y corrió a cargo de José María Gálvez Ruiz (1874-1939), beneficiado y maestro de capilla de la catedral de Cádiz. Previamente a la bendición suponemos que Hernández-Rubio tuvo que inspeccionar las obras para comprobar si se habían ejecutado de forma correcta. En esa visita fue cuando creemos tomó las fotos 1 y 2. Hablando de fotos, la nieta de José Herrera nos ha facilitado una de la que su familia siempre ha dicho corresponde al almuerzo organizado para celebrar la terminación de las obras del molino (véase foto 3). En primer término, con delantal y removiendo la cazuela, aparece el maestro Herrera.



**Ilustración nº 3.** Celebración de la finalización de las obras del molino, hacia 1920-1921.  
Fotógrafo minuterero. Colección María José Herrera Crespo.

En cuanto a las obras para instalar la tubería en la zona marítimo-terrestre, comenzaron poco después de su replanteo el 27 de enero de 1922 (AHPC, 1922b). La colocación de la tubería por los arenales que discurrían en paralelo a la costa no planteó problema alguno. Éstos vinieron cuando hubo de afrontarse su instalación en el fondo del río para cruzarlo, “la parte del proyecto más difícil de realizar” (AHPC, 1922d). Hasta en dos ocasiones Serafín Romeu solicitó prórroga para finalizar las obras ante la imposibilidad de acometer ese tramo. La primera, el 7 de abril de 1922, “a causa de las grandes turbias que existen en el río [...] con motivo de las actuales lluvias”, y, la segunda, el 27 de noviembre de 1922, debido a los temporales “extraordinarios” que habían reinado en esa costa desde primeros de octubre (AHPC, 1922c; AHPC, 1922d). Salvado este escollo y acabadas las obras, el acta de reconocimiento de las mismas se firmó el 29 de julio de 1923. Como refleja este acta, las obras “se encuentran completamente terminadas y en condiciones de prestar servicio” (AHPC, 1923).

A continuación vamos a describir la instalación sirviéndonos de los datos que constan en el Registro de la Propiedad (RPB, 1926-1929: 6). A una altura de 18m y una distancia horizontal de 48m del manantial se construyó un pozo de 22m de profundidad, por debajo del nivel al que emergían las aguas en la ribera. Para unir el pozo con el citado punto de salida de agua se abrió una galería de 47m de longitud, 1 m de ancho y 1,60m de alto que, gracias a su pendiente, conducía las aguas del manantial al pozo. Sobre este se levantó un “torreón de fábrica de ladrillo y piedra”, de planta circular y 6m de alto, que servía de base al “aeromotor” o molino de viento destinado al bombeo de agua (véase foto 1). El conjunto tenía una altura

total sobre la rasante de 19,75m. El molino era del tipo americano, con su torre piramidal, su característico rotor multipala y su veleta. En la inscripción que se aprecia en dicha veleta aparece el nombre del constructor y la fecha: Figuerola, Valencia, 1918. Esta Casa fabricaba “los mejores molinos a viento” que se conocían, según un anuncio publicitario de la época (*ABC*, 23-1-1918).

En el lapso de tiempo que va desde la bendición (noviembre de 1920) hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad (octubre de 1926), se construyó anexa al torreón una “caseta de fábrica de ladrillo” en la que se instaló un motor de explosión semidiésel de ocho caballos de potencia. La combinación de la aerobomba y la motobomba haría mucho más efectiva la captación del agua y permitiría el funcionamiento de la instalación en caso de fallo de uno de los dos sistemas.

Estos motores elevaban el agua y la conducían por medio de una tubería de hierro de 9 cm de diámetro a un depósito de distribución de 300m<sup>3</sup> de capacidad situado a una distancia horizontal de 250m del manantial (véase foto 2). Junto a este depósito se edificó la casa para el guarda, de gran simpleza y sencillez constructivas, tan solo salpicadas por algunos detalles arquitectónicos característicos de Hernández-Rubio como los dinteles enmarcando los vanos, el uso del ladrillo visto en la fachada y las pilastras separando las calles de la misma (véase foto 2). Del depósito partía la tubería, de 9 cm de diámetro y 3.798m de longitud, que por su propio desnivel conducía el agua hasta Barbate, a la zona del Chinar. La tubería iba en su mayor parte enterrada, si bien determinados tramos, pocos, estaban a cielo abierto. En el Chinar se trifurcaba para llegar a las fábricas que Romeu tenía en ambas márgenes del río y a la fuente pública, “situada en la plaza principal del pueblo de



**Ilustración nº 4.** El molino del Chorro, 2014. Fotógrafo: Francisco Gabriel Conde Malia.

Barbate”. Esta no era otra sino la plaza del Padre Auricinea, actual plaza de Carlos Cano (AMB, 1940). Cabe imaginarse lo que supuso para una población de poco más de dos mil habitantes obligada a beber agua de pozo poder disponer de agua de manantial de una gran calidad, aunque solo fuese durante determinadas épocas del año y con constantes fluctuaciones en el suministro. Sea como fuere, esa fuente con dos grifos se convirtió en la primera fuente pública que tuvo Barbate.

Concluimos este apartado señalando que Serafin Romeu inscribió en 1926 a su nombre en el Registro de la Propiedad tanto las concesiones que se le otorgaron como las obras efectuadas a consecuencia de las mismas. Al ser aportadas por Romeu al capital social de la Sociedad Anónima General Almadrabra, constituida en 1927, fueron inscritas a su favor en enero de 1929. Más tarde esta Sociedad las aportaría al capital del Consorcio Nacional Almadrabra, que las inscribió como propias en agosto de 1929 (RPB, 1926-1929: 6). Precisamente estos cambios de titularidad fueron esgrimidos por el alcalde pedáneo de Barbate en 1936, Francisco Javier Tato Anglada, para proponer a la Comisión Gestora vejeriega, en su sesión de 2 de marzo de 1936, la revisión de la concesión del aprovechamiento de aguas, en tanto que contravenían la condición 2.<sup>a</sup> de la Real Orden de 22 de marzo de 1919: “Si las fábricas para las cuales se concede el agua [...] se traspasaren por el actual propietario, [...] se dará cuenta a este Ministerio para que acuerde su caducidad o su continuidad a favor del nuevo propietario” (AMV, 1936a: 15-16). El fin último era que el Ministerio resolviese la caducidad de la concesión y el aprovechamiento revirtiera al pueblo de Barbate, así que la Comisión acordó por unanimidad la propuesta de Tato, que volvería a insistir en la misma cuestión durante la sesión de 16 de marzo. La revisión de la concesión acogióse a la contravención de la condición 2.<sup>a</sup> no llegó a más ya que el ingeniero jefe de la 5.<sup>a</sup> División Hidrológico-Forestal comunicó al Ayuntamiento que “por Real Orden de 23 de abril de 1930 se traspasó al Consorcio Nacional Almadrabra el aprovechamiento de aguas de los Chorros de Alberto en las mismas condiciones que le fue otorgado a don Serafin Romeu, por lo que no existe fundamento legal para instar su caducidad” (AMV, 1936b: 36).

## PERVIVENCIA Y OCASO

La primera modificación de los elementos del proyecto de traída de aguas se produjo a principios de los cincuenta con el cambio de emplazamiento de la fuente pública, que pasó de la plaza por aquel entonces del General Franco a la zona del Chinar, justo donde la tubería de conducción se dividía en tres ramales (AMB, hacia 1955). Esta fuente cada vez resultaba más innecesaria dado que desde mediados de esa década Barbate disponía de abastecimiento de agua potable y una fuente de seis grifos instalada por el Ayuntamiento en la plaza de Nuestra Señora del Carmen. La del Chinar poco a poco dejó de utilizarse hasta que desapareció, sin que sepamos la fecha exacta.

El manantial Chorros de Alberto siguió proveyendo de agua potable a las fábricas del Consorcio durante todo ese tiempo, aunque con un cambio importante en lo relativo a su explotación. A comienzos de los sesenta, más o menos, se instaló una nueva motobomba, para la que se construyó su correspondiente caseta anexa a la que ya existía, y, se desmontó la aerobomba o molino de viento. Las motobombas resultaban más eficaces que el molino, cuyo funcionamiento estaba sujeto a las condiciones meteorológicas, una dependencia que no podía permitirse la pujante actividad de las fábricas del Consorcio. Así fue como se perdió la pieza más característica del proyecto de traída de aguas, quedándonos únicamente el torreón que lo sustentaba.

Queríamos destacar en este punto que del mantenimiento y la guarda de toda esta infraestructura se encargaron sucesivamente Paco Muñoz “Cerote” (véase foto 3, tercero por la izquierda) y Rafael Muñoz Martínez, padre e hijo, naturales de Barbate y de profesión mecánicos, quienes junto a sus familias vivieron en la casa construida a tales efectos al lado del depósito.

En 1972 el Consejo de Ministros acordó la disolución del Consorcio, “asfixiado por las deudas y el descenso de capturas” (Ríos, 2005: 25). Esto provocó que las fábricas de Barbate dejaran de funcionar y que en buena lógica también lo hiciera la instalación que las abastecía de agua potable, motivo por el cual los Muñoz no tardarían en regresar a Barbate desde el Tajo. La casa, el depósito, el torreón con los motores, las tuberías, etc. quedaron de ese modo abandonados a su suerte. Trataremos a continuación la que les deparó a algunos de ellos.

La casa del guarda fue ocupada en los ochenta, abriéndose en ella un bar. Esta ocupación se denunció en 1991, suponemos por las autoridades de Medio Ambiente ya que la zona era desde 1989 Parque Natural, con el nombre de Acantilado y Pinar de Barbate. Tras la oportuna autorización judicial, en noviembre de 1992 se procedió “al desalojo de la ocupación y derribo de las construcciones ilegalmente realizadas” (AMB, 1992a: 5). Para concretar, fue el 19 de noviembre cuando la Policía Local dio cuenta al Ayuntamiento barbateño del derribo (AMB: 1992b). De esta forma desaparecieron la casa del guarda y el depósito de distribución.

El torreón construido sobre el pozo y que sustentaba el molino todavía no lo ha hecho. Decimos todavía porque presenta en la actualidad un estado de completa ruina (véase foto 4), fruto de cuarenta años de abandono, desidia y vandalismo, hasta el punto que resulta difícil asociarlo con la imagen de la foto 1. Solo su denominación, molino del Chorro, nos recuerda la función que antaño tuvo. “Viejo molino”, añadiríamos, tal y como tituló el conocido escritor J. J. Benítez (1997: 87) el poema que le dedicó hace algunos años y cuyos primeros versos no nos resistimos a reproducir: “Osamenta de piedra. / Hoy he pasado junto a ti. / He tratado de despertarte, / pero tu corazón había volado”.

## EPÍLOGO

Pese a su actual estado, el molino del Chorro posee un interés indudable. En primer lugar, histórico, al ser el resto de mayor entidad que se conserva del primer proyecto de traída de aguas a Barbate. Es el de mayor entidad puesto que en un tramo en el que la tubería iba a cielo abierto aún se mantienen algunos pilares sobre los que se apoyaba para salvar el desnivel del terreno y en el punto donde manan las aguas del manantial todavía se aprecia parte de la estructura originaria (tubería de hierro, ladrillos, etc.). Y, en segundo lugar, patrimonial, al constituir uno de los pocos ejemplos de arquitectura industrial que subsisten en dicha localidad, firmado, además, por un arquitecto de notable prestigio. Por eso, y porque fomentaría los valores culturales del Parque Natural de la Breña, desde estas líneas apostamos firmemente por su recuperación. No estoy solo en esta apuesta: Mario Fernández Albarés, Adrián Fatou Valenzuela, Manuel Antonio Barea Rodríguez, María José Herrera Crespo, Sebastián Bernal Malia, Loli Muñoz Muñoz e hijos, Antonio Cárdenas Herrera, Antonio Aragón Fernández, José Manuel Amarillo Vargas, Fernando Rivera Román, Juan Manuel Daza Bernal, Francisco Malia Sánchez y Juan Francisco Romero López están conmigo. Me lo han demostrado con su interés y colaboración, ayudándome a hacer posible este estudio.

Por cierto, el 30 de noviembre de 2013 en la Sala Pescadería Vieja, de Jerez, asistí a la inauguración de la exposición sobre la obra fotográfica de Francisco Hernández-Rubio que, bajo el título “Arquitectura de una mirada”, daba a conocer una faceta poco conocida del arquitecto jerezano, la de aficionado a la fotografía (Fatou, 2013). Entre las fotos expuestas se encontraban la del molino (véase foto 1) y la de la casa del guarda y el depósito (véase foto 2). Allí, frente a la foto del molino, supe que había que recuperar esa imagen, la que hizo de él la más hermosa muestra de arquitectura solitaria de la costa barbateña.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

ARAGÓN FERNÁNDEZ, Antonio: “Serafin Romeu Fages, primer conde de Barbate”, en ARAGÓN FERNÁNDEZ, Antonio (coordinador): *75 aniversario de la segregación de Barbate. Comunicaciones presentadas en las Jornadas de Historia Local (del 11 al 20 de marzo de 2013)*, Barbate, Ayuntamiento de Barbate en colaboración con la Diputación Provincial de Cádiz y Aqualia SA, 2013, págs. 75-104.

BENÍTEZ, J. J.: “Viejo molino”, en *A solas con la mar*, Barcelona, Plaza & Janés, 1997, pág. 87.

FATOU VALENZUELA, Adrián (coordinador): *Arquitectura de una mirada. Francisco Hernández-Rubio fotógrafo*, Jerez, Grupo Mecenazgo Hernández-Rubio y Mercedes-Benz Cadimar, 2013.

MANUEL VALDÉS, Carlos M.: *Tierras y montes públicos en la sierra de Madrid (sectores central y meridional)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996.

MERINO CALVO, José Antonio: *El arquitecto jerezano Francisco Hernández-Rubio y Gómez (1859-1950)*, Jerez, Gerencia Municipal de Urbanismo, 1995.

RÍOS JIMÉNEZ, Segundo: “Evolución de la gran empresa almadrabero-conservera andaluza entre 1919 y 1936: génesis y primeros pasos del Consorcio Nacional Almadrabero”, *Comunicaciones presentadas en el VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica (Santiago de Compostela, del 13 al 16 de septiembre de 2005)* [en línea] <[http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b6\\_rios\\_jimenez.pdf](http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b6_rios_jimenez.pdf)> [consulta: 11-12-2013].

#### Revistas

CONDE MALIA, Francisco Gabriel: “El Colegio Nuestra Señora del Carmen de Barbate”, *Janda. Anuario de Estudios Vejeriegos*, 5 (2008), págs. 171-188.

ROSADO PACHECO, Santiago: “La concesión administrativa de aguas (su nueva regulación)”, *Anuario de la Facultad de Derecho*, 4 (1986), págs. 167-202.

#### Documentos de archivo

##### ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ (AHPC)

“Expediente de concesión para don Serafín Romeu Fages para aprovechamiento de aguas de los caños ‘Alberto’ en la zona marítimo-terrestre de Barbate”, 1917-1923, AHPC, Obras Públicas, sign. 5832.

Acta de 28 de enero, 1922a, en “Expediente de concesión para don Serafín Romeu...”, 1917-1923, AHPC, Obras Públicas, sign. 5832.

Acta de replanteo de 28 de enero, 1922b, en “Expediente de concesión para don Serafín Romeu...”, 1917-1923, AHPC, Obras Públicas, sign. 5832.

Solicitud de prórroga de 7 de abril, 1922c, en “Expediente de concesión para don Serafín Romeu...”, 1917-1923, AHPC, Obras Públicas, sign. 5832.

Solicitud de prórroga de 27 de noviembre, 1922d, en “Expediente de concesión para don Serafín Romeu...”, 1917-1923, AHPC, Obras Públicas, sign. 5832.

Acta de reconocimiento de 29 de julio, 1923, en “Expediente de concesión para don Serafín Romeu...”, 1917-1923, AHPC, Obras Públicas, sign. 5832.

##### ARCHIVO MUNICIPAL DE BARBATE (AMB)

Plano de Barbate, 1940, AMB, Colecciones, Mapas, planos y dibujos, sign. 4532.

Plano de Barbate, hacia 1955, AMB, Colecciones, Mapas, planos y dibujos, sign. 4504.

Memoria anual de actividades del Parque Natural, 1992a, AMB, Medio Ambiente, Memorias, sign. 2038, pág. 5.

Núm. de entrada 4054, de 20 de noviembre, 1992b, AMB, Registro General, Libros registro de entrada de documentos, sign. 564.

##### ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ

HERNÁNDEZ-RUBIO, Francisco: “Proyecto de conducción de aguas en Barbate”, 1917, Archivo Municipal de Jerez, fondo Francisco Hernández-Rubio, caja IX, núm. 19.

##### ARCHIVO MUNICIPAL DE VEJER (AMV)

Acta de la sesión de 17 de septiembre, 1917, AMV, Ayuntamiento, Libros de actas de sesiones, libro 43, fol. 44r.º

Acta de la sesión de 20 de enero, 1919a, AMV, Ayuntamiento, Libros de actas de sesiones, libro 45, fols. 17r.º-18v.º

Acta de la sesión de 21 de abril, 1919b, AMV, Ayuntamiento, Libros de actas de sesiones, libro 45, fols. 62r.º-63v.º

Acta de la sesión de 10 de mayo, 1920, AMV, Ayuntamiento, Libros de actas de sesiones, libro 46, fol. 72v.º

Acta de la sesión de 2 de marzo, 1936a, AMV, Ayuntamiento, Libros de actas de sesiones, libro 61, fols. 15v.º-16r.º

Acta de la sesión de 8 de abril, 1936b, AMV, Ayuntamiento, Libros de actas de sesiones, libro 61, fol. 36v.º

##### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBATE (RPB)

Inscripción de la finca registral núm. 6274, 1926-1929, RPB, libro 152 de Vejer, fol. 6.º